INFORME FINAL DE EJECUCION

(DEL 10 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025)

CONTRATO:	No. SS-019-2025
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
CONTRATISTA:	HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS GASTOS OPERACIONALES CON LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD ASIGNADO A LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO PARA LA VIGENCIA 2025
VALOR DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS **($698.950.855)**.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA ACTA DE INICIO:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
VALOR A PAGAR:	**DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS ($209.685.256,5)** CORRESPONDIENTE AL UTLIMO GIRO.

Para conocimiento del contratante y demás fines pertinentes se presenta el informe final de supervisión del contrato No. SS-019-2025 correspondiente al periodo de ejecución comprendido del 10 de octubre al 30 de noviembre 2025. El contratista en desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, **cumplió con las obligaciones contractuales del convenio cuyo objeto es** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS GASTOS OPERACIONALES CON LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD ASIGNADO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAN BERNARDO DEL VIENTO PARA LA VIGENCIA 2025.

El contratista en desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales
En virtud del presente convenio se obligó a:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA E.S.E

EVALUACION MES DE OCTUBRE 10 A NOVIEMBRE 30/ 2025 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-019-2025

INDICADORES	METAS DE CUMPLIMIENTO	EVALUACION
De Calidad en la prestación de servicios de salud	**PESO: 33%**	
a) Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general: Número promedio de días transcurridos entre la fecha solicitud de cita y la fecha de asignación	1 DIA	Mensual
b) Atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio: Cumplimiento de atención domiciliaria y por telesalud a personas incluidas en los 3 grupos de riesgo establecidos en la Resolución 521 de 2020	100%	Mensual
c) Adherencia a protolos de atención y bioseguridad en el marco de la emergencia sanitaria: Cumplimiento de protocolos para la prestación de servicios de salud,	95.7%	Mensual
Adherencia a protolos para la protección del talento humano de la ESE	90%	Mensual
Gestión de producción	**PESO: 34%**	
a) Funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el REPS: Mantenimiento de la prestación de servicios de salud habilitados, en las sedes y horarios establecidos.	100%	Mensual

Sede	Servicio	Horario		Observación
Relacione a partir de REPS	Relacione a partir de REPS			
236750070201	GENERAL ADULTO	7:00 a. m.	7.00 a.m	
	ENFERMERIA	7:00 a. m.	7.00 a.m	
	GENERAL PEDIATRICA	7:00 a. m.	7.00 a.m	
	OBSTETRICIA	7:00 a. m.	7.00 a.m	
	MEDICINA GENERAL	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	ODONTOLOGIA GENERAL	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	TAMIZAJE DE CANCER DE CUELLO UTERRINO	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	PROTECCION ESPECIFICA- ATENCION DEL PARTO	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	PROTECCION ESPECIFICA TENCION AL RECIEN NACIDO	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	DETECCCION TEMPRANA-ALTERACIONES EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	DETECCCION TEMPRANA-ALTERACIONES DEL DESRROLLO EL JOVEN(10 A 29 AÑOS	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	DETEECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBBARAZO	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADDULTO (MAYOR DE 45 AÑS)	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	DETECCION TEMPRAANA - CANCER DE CUELLO UTERINO	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	DETECCCION TEMPRANA- CANCER DE SENO	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	DETECION TEMPRANA - ALTERACIONESS DE LA AGUDEZA VISUAL	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	PROTEECCION ESPECIFFICA - VACUNACION	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	PROTECCION ESPECIFICA ATENCION PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	PROTECCCION SPECIIFICA - ATENCION EN PLANIFCACION FAMILIAR	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	

Fuente: REPS vigente

Gestión financiera	**PESO: 33%**	
a) Promedio del monto de los ingresos corrientes recaudados por concepto de venta de servicios de salud en las 3 últimas vigencias	90	Anual

Concepto	2022	2023	2024	Promedio
Recaudo por venta de servic	8.300.678,00	7.938.456,00	10.310.630,55	8.849.921,52

Fuente: SIHO (valores en pesos constantes 2019)

b) Promedio del monto de recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud en las 3 últimas vigencias	75	Anual

Concepto	2022	2023	2024	Promedio
Recaudo de cartera vigencias anteriores	630.540,00	1.873.389,00	222.061,44	908.663,48

Fuente: SIHO (valores en pesos co

	>=1	Anual

OBLIGACIONES GENERALES DE LA E.S.E.

En virtud del presente convenio se obligó a:

1. La E.S.E Hospital San José de San Bernardo del Viento cumplió con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactado.
2. La E.S.E Hospital San José de San Bernardo del Viento atendió las consultas y sugerencias realizadas por el Departamento.
3. La E.S.E Hospital San José de San Bernardo del Viento cumplió con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).
4. La E.S.E Hospital San José de San Bernardo del Viento cumplió y acató las instrucciones impartidas por el supervisor del convenio, encargado de su control y vigilancia.
5. La E.S.E Hospital San José de San Bernardo del Viento estuvo dispuesta a reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este convenio (aunque estas no
6. se presentaron).
7. La E.S.E Hospital San José de San Bernardo del Viento respondió por sus actuaciones y no realizó omisiones derivadas de la celebración del presente convenio y de la ejecución del mismo.
8. La E.S.E Hospital San José de San Bernardo del Viento ejecutó el convenio de conformidad con las previsiones del Decreto 268 de 2020 y la Resolución N° 484 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección social.
9. La E.S.E Hospital San José de Canalete garantizó la prestación de los servicios y el cumplimiento de las metas fijadas a los indicadores asociados dentro de la vigencia del convenio.

ADJUNTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA SOPORTE:

- *Reporte consolidado de las encuestas de satisfacción aplicadas por el Hospital durante cada mes y reporte de citas asignadas con oportunidad de atención, mediante documento firmado por la gerente y el referente de calidad*
- *Los registros individuales de prestación de servicios de salud (RIPS) que soportan las atenciones de cada usuario que se realiza en el marco del presente convenio y los archivos en Excel con las afiliaciones institucionales realizadas según el decreto 064 de 2020.*

Cordialmente;

OMAR ENRIQUE GENES NEGRETTE
Gerente